



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02210/2026

VISTO:

1. Instrucción de pago del Banco de Crédito e Inversiones, por el cual se informa transferencia efectuada por la Municipalidad de Renca.
2. Nómina de permisos de circulación de vehículos otorgados por cuenta de terceros, obtenido desde la pagina de la Municipalidad de Renca.
3. Correo electrónico de fecha 18 de junio de 2026, emitido por la funcionaria del Departamento de Tesorería de esta Municipalidad, mediante el cual, se solicita revisión y emisión respectiva de los boletines de permisos de circulación, de acuerdo a lo señalado y transferido por la Municipalidad de Renca.
4. Correo electrónico e imagen del Sistema de Permiso de Circulación de fecha 30 de junio de 2026, emitido por funcionario de la Dirección de Tránsito de esta Municipalidad, por el cual informa que el valor indicado es mayor al que figura en su sistema.
5. Correo electrónico de fecha 01 de julio de 2026, emitido por funcionaria del Departamento de Tesorería de esta Municipalidad, por el cual se informa a la Municipalidad de Renca respecto al inconveniente para percibir lo transferido.
6. Correo electrónico de fecha 04 de julio de 2026, emitido por funcionaria de la Municipalidad de Renca, por el cual se informa que se constato un error en lo transferido.
7. Correo electrónico de fecha 06 de julio de 2026, emitido por funcionaria de la Municipalidad de Renca, por el cual se solicita la restitución de los fondos.
8. Cartola de cuenta corriente N°115, de fecha 16 de junio de 2026, en la cual figura y se valida lo percibido por la Municipalidad de Renca.
9. Orden de Ingreso Folio N°81 de fecha 30 de junio de 2026, por el cual se percibe lo transferido y se asigna a la cuenta transitoria, con el fin de proceder a la devolución respectiva.
10. Decreto Exento N°4112 de fecha 09 de Diciembre de 2024, en donde se deja constancia que con fecha 06 de Diciembre de 2024, el Sr. Justo Zuleta Santander, asume el cargo de Alcalde.
11. Decreto Exento N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, en donde se ratifica la subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malue Malgüe.
12. Decreto Exento N°4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024, que otorga a contar del 11 de diciembre de 2024 a Doña Sandra Malue Malgüe, Administrador Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
13. Decreto Alcaldicio de Registro N°48 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal.
14. Decreto Alcaldicio Registro N°1435 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra en cargo titular de Director de Control a Don Diego Armando Armella Colque, a contar del 01 de septiembre de 2022.
15. Decreto Alcaldicio Registro 49 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.
16. Decreto Exento N°2943 del 03 de octubre de 2025, que instruye el orden de procedencia, en la subrogancia del cargo Director de Control, grado 6° E.M.R. de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
17. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°62 de la Ley N°18.695.
18. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°6; párrafo 4 y artículo N°76 al N°81 en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales de la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.
19. La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
20. Resolución N°36 de fecha 19 de diciembre de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la Republica.
21. Resolución N°3 de fecha 26 de enero de 2026, que modifica resolución N°36, de

- 2024 de la Contraloría General de la Republica
22. Decreto N°11 que aprueba Reglamento sobre Registro Comunal de Permisos de Circulación y deroga Decreto N°132, de 1985.
23. Decreto N°231 que modifica Reglamento sobre Registro Comunal de Permisos de Circulación, aprobado por Decreto N°11, de 2007.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo informado mediante diversos correos electrónicos emitidos por funcionaria del Departamento de Tesorería y de la Dirección de Tránsito de esta Municipalidad, se da cuenta del análisis y revisión de los antecedentes de la Municipalidad de Renca, en relación con el pago efectuado por concepto de permisos de circulación correspondiente a la PPU [REDACTED]
2. Que, conforme a lo informado por la Dirección de Tránsito, y validado por Tesorería Municipal, se determina la existencia de una diferencia del valor transferido respecto de la PPU [REDACTED], no siendo procedente su asignación definitiva a ingresos municipales, debiendo en consecuencia ser devueltos como fondos de terceros.
3. Que, mediante Orden de Ingreso Folio N°81, de fecha 30 de junio de 2026, se verifica y respalda contablemente la recepción del monto por parte de esta Municipalidad, validando la procedencia de la devolución total por la suma de \$1.219.305.-

DECRETO:

1. Procédase a la devolución de dineros mediante transferencia bancaria a la Municipalidad de Renca, por concepto de pago de Fondos a Terceros recibidos por Permisos de Circulación, ya que el valor de la PPU señalada, presenta diferencias respecto al Sistema de la Dirección de Tránsito de esta Municipalidad:
- Nombre: Municipalidad de Renca
 - RUT N°: 69.071.200-8
 - Banco: [REDACTED]
 - Tipo de cuenta: [REDACTED]
 - N° de Cuenta: [REDACTED]
 - Correo Electrónico: [REDACTED]
 - Valor: \$1.219.305.-
2. Impútese el gasto a la cuenta N°214-09-01-543-000-000, denominada "Transitoria F. O. banco BCI".
3. Incorpórese al presente Decreto, como parte integrante del mismo, toda la documentación y antecedentes que respaldan este acto administrativo.
4. Póngase en conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales correspondientes, para los trámites legales que procedan.
5. Archívese el presente Decreto para efectos de control posterior por parte de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ORDEN DE INGRESO	Digital	Ver		
RESPALDOS	Digital	Ver		

JZS/DAC/CDC/JGR

Distribución:

RUBEN ZAMBRA RAMOS director de tránsito y transporte público dirección de tránsito y transporte público
PATRICIA JIMENEZ SIARES funcionario dirección de tránsito y transporte público
DANIEL VILLAGRÁN CARRASCO funcionario dirección de tránsito y transporte público
JAVIERA GONZÁLEZ RAMÍREZ jefe de unidad departamento de tesorería municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23155293&hash=1de74>